

✓

RESOLUCIÓN N° 0048

NEUQUÉN, 16 ENE 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 11418-M-01 originado en la Nota N° 130/01 de la Delegación Municipal Zona I, por la cual eleva denuncia sobre la sustracción y/o extravío de la bomba inyectora del móvil N° 15; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 corre nota del agente PINO VALENTÍN, L.P. N° 1069/0, en la cual informa haberse presentado en el área Talleres de la Subsecretaría de Servicios Públicos a los efectos de verificar el estado del citado móvil, detectando que al mismo le faltaba la bomba inyectora;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Delegaciones Municipales (Pase N° 184/01);

Que de fs. 8 a fs. 20 corre agregada documentación pertinente;

Que la Subsecretaría de Gobierno (Nota N° 165/01), con el V° B° del señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, eleva proyecto de resolución para prosecución del respectivo trámite administrativo;

Que es necesario el dictado de la norma legal por medio de la cual se inicie el sumario administrativo;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL Y DE COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

Artículo 1º) **INSTRUIR** sumario administrativo tendiente a esclarecer los hechos ----- informados por la Delegación Municipal Zona I –Dirección de Delegaciones Municipales-, respecto a la sustracción y/o extravío de la bomba inyectora del móvil N° 15, como así también deslindar responsabilidades.-

Artículo 2º) **REMITIR** los actuados a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos ----- -Dirección de Sumarios- a los fines dispuestos precedentemente.-

Artículo 3º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-



FDO) MASSEI.-